

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2017**

**Asistentes:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

**CONCEJALES/AS**

Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Tatiana Jiménez Liébana – 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde

**CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Javier Heras Villegas – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde

**AUSENTES (Excusados)**

D. Andrés García-Caro Medina

D<sup>a</sup>. Jussara María Malvar Lage

**INTERVENTOR GENERAL**

D. Javier Arranz Peiró

**TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. Julio Morales Villegas

(Resolución de 31 de julio de 2017 de la Dirección General de Administración Local)

---

Se abre la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos y se levanta a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por cinco miembros, incluido su Presidente.

**ACUERDOS:**

**Nº 1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Se acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria.

**CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y DEPORTES**

**CONTRATACIÓN**

**Nº 2.- CON 45/14. INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DERIVADO DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL CESE DE UTILIZACIÓN DE HERBICIDAS QUÍMICOS EN EL MUNICIPIO**

Se acuerda:

Primero.- Acordar el inicio de procedimiento en orden a la modificación del contrato CON 10/03 Servicio de Conservación, mantenimiento y mejora de zonas verdes municipales, arbolado de alineación y mobiliario urbano de San Sebastián de los Reyes a efectos de que, si así se considera, se adopten las modificaciones contractuales en la forma propuesta por la Concejalía de Medio Ambiente el 6 de junio de 2017

Segundo.- Previa audiencia al contratista, recabar informe jurídico y de fiscalización de gasto de la Intervención sobre la procedencia de la modificación.

Tercero.- Por tratarse de una modificación de contrato que conjuntamente con la aprobada por la Junta de Gobierno en sesión de 21-9-2016 supone un porcentaje de modificación del contrato superior al 10% del mismo, y superar el contrato el importe estimado de 6.000.000 €, solicitar dictamen preceptivo del Órgano Consultivo de la Comunidad de Madrid al que se acompañará propuesta de resolución del Servicio de Contratación.

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, SALUD Y CONSUMO,  
BIENESTAR SOCIAL Y PERSONAS MAYORES**

**SERVICIOS SOCIALES**

**Nº 3- 2017/CONVE/000039. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID,  
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN  
DE LOS REYES**

Se acuerda aprobar el convenio de referencia en la forma en que ha sido redactado, con el propósito de regular la cooperación entre las partes firmantes para la puesta en marcha de Proyectos Sociales de Apoyo a la Familia e Infancia, a través de programas para la lucha contra la pobreza infantil en el marco de las actuaciones contra la exclusión social.